



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 1993-11386-00.

El DESPACHO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (Rda.), a través de oficio N° 1.620 de 24 de noviembre del año en curso, informa que decretó la terminación del paginario con radicado No. 1991-14354-00, al haber operado el desistimiento tácito, y que, en consecuencia, deja a disposición del actual asunto, la medida decretada en ese entorno. Lo anterior, en virtud de la invocada afectación de remanentes.

Sin embargo, **se avista que el presente trayecto adjetivo fue culminado por abdicación tácita, mediante resolución calendada a 9 de septiembre de 2015, lo que se comunicó a aquella Agencia Jurisdiccional mediante soporte 2168 de 21 de septiembre consecutivo.**

En ese marco, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **envíese un mensaje de datos a la mencionada Autoridad Judicial**, por medios digitales, exponiendo lo aquí señalado, a fin de que se profieran las decisiones de rigor en torno a la aducida figura precautoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fb3463c108eb5873df59431747f190603ca231dd2370f898bc1f090248fa5b

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

5

Documento generado en 09/12/2021 10:00:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**